



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

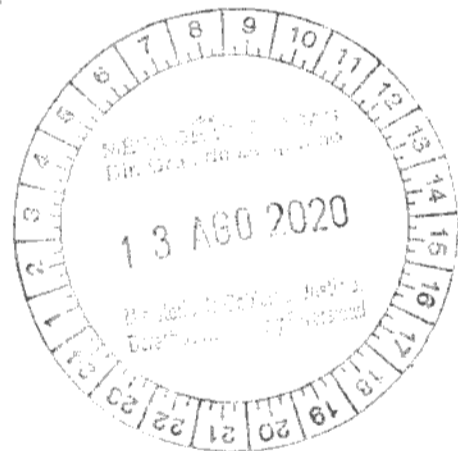


Santa Fe, 11 de agosto de 2020

Ref. Expte. N° 02001-0049045-9
Cámara de Diputados s/ pedido de informe.

Por indicación del Sr. Ministro, pasen las presentes actuaciones a la SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL.

[Handwritten signature]
Lic. Jorge Ramirez
Secretario Privado
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad



mli

PROTECCION CIVIL SANTA FE	
13	AGO
08	2020
	C.B.



Ref: expte.Nº 02001-0049045-9 Cámara
de Diputados s/pedido de informe de la
ampliación Ley 13.860

// STA FE, 24 de septiembre de 2020.

Se informa a la Superioridad, que las Norma
Legales correspondiente a los tres ítems solicitados, se encuentran en estos momentos
en proceso de dictado.

Sirva la presente de atenta nota de estilo

SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL.

RIOJA ROBERTO
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

SANTA FE: San Jerónimo 1322 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4573048/49/54 - Mail:
secretariaproteccioncivil@santafe.gov.ar

SEDE ROSARIO: Santa Fe 1950. Subsuelo - (2000) Rosario - Tel: (0341) 4467226 - Mail:
proteccioncivilzonasur@santafe.gov.ar
<https://www.santafe.gob.ar/proteccioncivil/>



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad



Santa Fe, 7 de octubre de 2020

Ref. Expte. Nº 02001-0049045-9
Cámara de Diputados s/ pedido de informe.

Habiendo tomado conocimiento de lo informado, pasen las presentes actuaciones a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS para prosecución del trámite.

Dr. Esteban Mergonovo
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

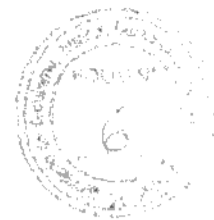
mli





Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos



NOTANº - 1 8 9 3 3

Santa Fe, en fecha, 1 5 OCT. 2020

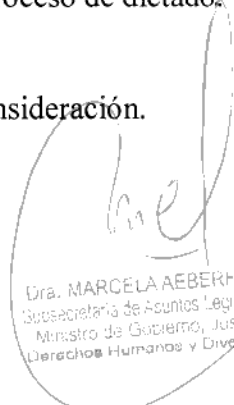
**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24698/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación a la aplicación de la Ley 13.860:

a) Instamos al Estado Provincial a la reglamentación de la Ley 13.860 y su posterior aplicación; b) Solicitamos al Estado Provincial, ponga en funciones a las autoridades encargadas de la administración del Fondo Provincial de Seguridad creado mediante Ley 12.969; y, c) Solicitamos al Ejecutivo Provincial, acepte la designación del Presidente de la Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios Enrique Martín como integrante del órgano administrador.

Se remite expediente N° 02001-0049045-9 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 04 la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad informa, que las Normas Legales correspondientes a los tres ítems solicitados, se encuentra en estos momentos en proceso de dictado.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”